



Junta Electoral de Zona

TOLEDO-ILLESCAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica Electoral General, informo a V.I. de la rectificación de las fechas de los locales y lugares públicos habilitados por los Ayuntamientos de este partido judicial, para la realización gratuita de actos de campaña electoral, para que disponga su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo:

Acuerdo:

Por recibido el anterior escrito presentado por Unidas Podemos, procédase a subsanar los errores materiales de los locales ofrecidos en las localidades de Bargas, Illescas, Navahermosa y Yuncos rectificándose las siguientes fechas:

BARGAS:

- Casa de la Cultura-Salón de Actos. Días y horas disponibles: De los días 10 a 24 de mayo. Excepto los días 10 y 17.

ILLESCAS:

- Espacio de Creación Joven sito en calle Joaquín Costa. Días y horas disponibles: En horario de mañana los días 10 y 24 de mayo; y, en horario de tarde, los días 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20 y 24 de mayo.

NAVAHERMOSA:

- Teatro Municipal sito en calle Don Hilario Velázquez. Días y horas disponibles: Todos los días de 8:00 a 24:00 horas, salvo los días del 13 al 20 de mayo de 2019.

YUNCOS:

1. Locales cerrados:

- Pabellón Polideportivo Cubierto, sito en calle Sancho Panza, sin número. Días y horas disponibles: Días 10, 17 y 24 de mayo de 16:00 a 22:00 horas. Días 11, 12, 18 y 19 de mayo de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 22:00 horas.

Publíquense las rectificaciones en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.–La Secretaria de la Junta Electoral de Toledo.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo en el siguiente día hábil a su constitución, expido el presente.

En Toledo a 25 de abril de 2019.–La Secretaria (firma ilegible).

N.º I.-2206